



PUBLICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD, CUMPLIMIENTOS DE TRÁMITE Y ALEGACIONES DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Plan Estatal de vivienda 2018-2021 (RD 106/2018 de 9 de marzo)

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DEL PARQUE DE VIVIENDAS EN ALQUILER EN LA REGIÓN DE MURCIA (2ª CONVOCATORIA) Procedimiento nº 3189

Orden de Convocatoria: Orden de 15 de noviembre de 2021 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones destinadas al fomento del parque de viviendas en alquiler en la Región de Murcia (2.ª convocatoria), extracto publicado en el BORM nº 273, de 25/11//2021

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Orden de convocatoria mencionada se requiere a las personas solicitantes relacionadas a continuación a que, en el plazo improrrogable de diez días a partir del siguiente a esta publicación, procedan a:

Cumplimentar los siguientes trámites:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Trámite
1/2021		****0370	<ul style="list-style-type: none"> - Deberá aportar relación de las plazas de garaje o cualquier otra superficie adicional anexa a la vivienda arrendada o cedida al uso. - En referencia a la distribución de las viviendas numeradas con la letra B, no cumplen la condición higiénica número 2, de Orden de 29 de febrero de 1944, por la que se establecen las condiciones higiénicas mínimas que han de reunir las viviendas, en la que indica. Las habitaciones serán independientes entre sí, de modo que ninguna utilice como paso un dormitorio, ni sirva a su vez de paso al retrete, deberá solucionar o justificar este punto.
2/2021		****5950	<ul style="list-style-type: none"> - Memoria-programa, que defina cada actuación y justifique su viabilidad económica, con indicación de sus características, número total de inmuebles diferenciados por usos e indicando su superficie útil y construida. - Repercusión de los costes de construcción por metro cuadrado de superficie útil y construida diferenciada para cada uno de los usos que integran el inmueble. - Las personas jurídicas, deberán estar debidamente constituidas según la normativa que les resulte de aplicación.
3/2021		****4434	<ul style="list-style-type: none"> - Las viviendas deberán tener una calificación energética mínima B, deberá justificar este punto. - En lo referente a la justificación de la normativa de aplicación, deberá justificar las Condiciones Higiénicas mínimas, según la Orden de 29 de Febrero de 1944. - Las personas jurídicas, deberán estar debidamente constituidas según la normativa que les resulte de aplicación.
4/2021		****2038	<ul style="list-style-type: none"> - Repercusión de los costes de construcción por metro cuadrado de superficie útil y construida diferenciada para cada uno de los usos que integran el inmueble.
5/2021		****0207	<ul style="list-style-type: none"> - Las personas jurídicas, deberán estar debidamente constituidas según la normativa que les resulte de aplicación.

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 24/05/2022 13:16:15
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-60a083bc-d855-3c50-0c77-0050569b34e7





7/2021

****1200

- Anteproyecto, proyecto básico o proyecto de ejecución del inmueble suscrito por técnico competente, de acuerdo con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE), con los visados que en su caso fueran preceptivos. Incluirá planos de la actuación. El anteproyecto presentado no está firmado.
- Certificado de la calificación energética de los edificios y viviendas procedentes de las promociones de nueva construcción, de la rehabilitación de edificios o de la reanudación de obras.
- La memoria-programa presentada no justifica la viabilidad económica de la actuación.
- En referencia a la distribución de la vivienda deberá justificar el cumplimiento de la Orden de 15-10-1991 sobre condiciones que se deben cumplir en el interior de las viviendas, artículo 9, apartado 4.
- Deberá presentar certificado acreditativo de que el solicitante está al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, dado que, recabado el dato no resulta al corriente de sus obligaciones.

9/2021

****2400

- En el proyecto presentado la calificación energética requerida por la convocatoria no es la correcta. Los edificios deberán obtener una calificación energética mínima B. Deberá solucionar este punto.
- Deberá presentar certificado acreditativo de que el solicitante está al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social, dado que, recabado el dato no resulta al corriente de sus obligaciones.

De no cumplimentar el anterior trámite se le declarará decaído/a en su derecho al trámite indicado, en aplicación del artículo 73 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA
M^a José Manresa Gilabert
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Puede aportar la documentación requerida a través del formulario <https://sede.carm.es/presentador/inicio/3189/DI810>

Para cualquier consulta relacionada al contenido de esta publicación deberá solicitar cita previa en el teléfono 968362000 o 012 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

24/05/2022 13:16:15

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-60a0d83bc-d855-3c50-0c77-0050569b34e7

